GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Nº 311-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH.

Resolución Directoral

Huancayo, 14 de octubre del 2026

VISTOS:

El Expediente N° 20085267, de fecha de fecha 13 de octubre del 2026, que contiene la Resolución Directoral N° 258-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH, de fecha 24 de agosto del 2026, el Informe Final N°001-2026/GRJ-DIRESA-JUNÍN-RSVM-CPA, de fecha 12 de octubre del 2026, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro y el Memorándum N° 499-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 12 de agosto del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH, de fecha 24 de agosto del 2026, se conformó la Comisión que llevara a cabo el proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Nº 311-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH.

Resolución Directoral

Huancayo, 14 de octubre del 2026

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión que está a cargo del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro, procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el sub numeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro, se procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el sub numeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12° de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe Final N°001-2026/GRJ-DIRESA-JUNÍN-RSVM-CPA, de fecha 12 de octubre del 2026, el cual fue remitido al Titular de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, para que autorice la emision del acto resolutivo que formaliza la lista de aptos del proceso de ascenso 2026.

Con el visto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – FORMALIZAR, la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del el Informe Final N°001-2026/GRJ-DIRESA-JUNÍN-RSVM-CPA y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Nº 311-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH.

Resolución Directoral

Huancayo, 14 de octubre del 2026

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	PUNTAJE DE CALIFICACION OBTENIDA
1	19988698	BELTRAN CANCHANYA RAUL FLORIAN	STB	1	STA	100
2	20028583	HUAMAN MEDINA FABIAN	STB	1	STA	100
3	20048669	MORALES QUISPE MARIBEL	STB	1	STA	100
4	19825161	OSCANOA TINOCO JULIA NIRA	STB	1	STA	100
5	20108340	RUPAY AGUILAR NIELS PERCY	ENF-11	1	ENF-12	98
6	20087102	BUENDIA MEDINA ROCIO ELIZABETH	ENF-11	1	ENF-12	96
7	20057621	CORDOVA ONCEBAY CAROLINA BASILIZA	CD-II	1	CD-III	93
8	20111535	HUAROC CAPCHA ALCIDES	MC-2	1	MC-3	93
9	20042909	POMA MUNGUIA EIRA LEONOR	ENF-11	1	ENF-12	93
10	40765113	REYMUNDO OCAÑO EDITH MERY	ENF-10	2	ENF-12	93
11	01217478	PACHECO ANCCORI EDGAR	ENF-12	1	ENF-13	91
12	41805639	CONTRERAS HOSPINA JESUS	MC-1	2	MC-3	86
13	20108208	HURTADO MONTES KARINA	OBS-I	2	OBS-III	86
14	20048213	CABALLERO VILA GLADYS	MC-2	1	MC-3	73
15	20066272	PINO PRADO VICTOR GERARDO	MC-1	1	MC-2	66

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Nº 311-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH.

Resolución Directoral

Huancayo, 14 de octubre del 2026

Artículo Segundo. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

Artículo Tercero. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 408- Red de Salud Valle del Mantaro en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

Comuníquese, Regístrese y Publíquese.

Lic. Enf./M.C. Nancy Luz Baquerizo Ingo
CEP 49664 / CMP 109395
DIRECTORA EJECUTIVA